



REGISTRO INMOBILIARIO



PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la contratación de reserva de espacios para publicaciones de avisos de seis (6) licitaciones en periódicos de circulación nacional para el Registro Inmobiliario

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2021-031

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2021

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**contratación de reserva de espacios para publicaciones de avisos de seis (6) licitaciones en periódicos de circulación nacional para el Registro Inmobiliario**”, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Contratar servicios en periódicos de circulación nacional para los avisos de publicación de licitaciones del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Servicios a contratar

| Ítem no. | Descripción de los bienes | Cantidad | Unidad de medida |
|----------|--|----------|------------------|
| 1 | Publicación en periódico (periódico 1) | 12 | Unidad |
| 2 | Publicación en periódico (periódico 2) | 12 | Unidad |

6. Especificaciones del servicio

- Descripción: Reserva de espacio para publicación de **seis (6) avisos de licitaciones** en periódico durante **dos (2) días consecutivos**.
- Fecha de publicación: A solicitud.
- Color: Blanco y negro.
- Tamaño: ¼ de página.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

- a) Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada v sellada**.
 - b) Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
 - c) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
 - d) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- a. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial, anexo (**Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento**).

8. Criterios de evaluación

El servicio requerido será evaluado bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

9. Procedimiento de selección

La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá a los dos proveedores cuyas ofertas tengan el menor precio siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará pagos a los proveedores que resulten adjudicatarios, contra presentación de factura una vez recibido los servicios objeto de la contratación.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito.**

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico ragomez@ji.gob.do hasta el día **jueves 29 de julio 2021.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** ragomez@ji.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto:** Raysa Gómez.